



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

000324

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123 -2005-MDJLB y R**

J.L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 11

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO :**

El Expediente presentado por la Comisión de Recepción sobre liquidación de la Obra **"REMDELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO JORGE BASADRE"**, y;

**CONSIDERANDO :**

Que, la obra **"REMDELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO JORGE BASADRE"**, ha sido ejecutado en el marco del Plan de Acción Presupuestal para el ejercicio 2003, el cual forma parte del Programa de Infraestructura Educativa y Edificaciones Escolares.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 679-2003-MDJLB y R de fecha 30 de setiembre del 2003, se aprueba el expediente técnico y se autoriza la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, en un **plazo de 30 días** y con un presupuesto de **S/. 14,937.55** siendo la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 481-2003/MDJLB y R del 25 de junio del 2003, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras para el año 2003 para aquellas obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa,

La Comisión de Recepción de Obra con fecha 30 de diciembre del 2003 ha procedido a recepcionar la obra **"REMDELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO JORGE BASADRE"**, la misma que consta en la respectiva Acta.

Que, asimismo la aludida Comisión ha presentado la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señalando que los trabajos han alcanzado la inversión total de **S/. 16,428.31**, el mismo que cuenta con el pronunciamiento técnico del área pertinente, mereciendo la conformidad de la Municipalidad;

En mérito a los considerandos expuestos u estando a lo informado por la Comisión de Recepción de Obra, en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en vía de regularización, ésta Alcaldía .

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, **"REMDELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO JORGE BASADRE"**, ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa, ejecutado con una inversión de obra, ascendente a **S/. 16,428.31** nuevos soles, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución para efectos de la presentación de la información contable y financiera de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

AZT/FPF/azh  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Asesoría Legal, Logística  
D. Urbano, Contabilidad  
Administración, interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*[Firma]*  
D. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE